POLITICA DE COMUNICACIÓN GENERAL, CONTACTO CON ACCIONISTAS, INVERSORES Y ASESORES DE VOTO

Índice

1. Objeto de la Política 2

2. Principios generales 2

3. Canales de información, comunicación y contactos 3

3.1 BME Growth 3

3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores 3

3.2. Página web corporativa 3

3.3. Conferencias y reuniones 3

3.4. Difusión de noticas en general 4

3.5. Difusión de noticias susceptibles de contener información relevante o privilegiada 4

3.6. Redes sociales 4

4. Comunicación con Accionistas e Inversores 5

4.1. Departamento de Relación con Inversores 5

4.2. Juntas Generales de Accionistas 5

5. Canal Ético 5

6. Gabinete de crisis 6

7. Supervisión de la aplicación de esta Política 6

8. Aprobación, vigencia y revisión de la Política 6

1. Objeto de la Política

El Consejo de Administración de Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (en adelante "**MHRE**" o la "**Sociedad**"), además de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia e información que dispone el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (en adelante la "**Ley del Mercado de Valores**") y el sistema de gobierno corporativo de MHRE, reconoce como uno de sus principales objetivos actuar de manera transparente frente a los accionistas, inversores y otros grupos de interés interesados en la actividad de MHRE.

En particular, es competencia del Consejo de Administración la definición y supervisión al más alto nivel de la política de comunicación y relaciones con los accionistas e inversores institucionales de la Sociedad, así como con los asesores de voto (*proxy advisors*), facilitando el ejercicio de sus derechos y garantizando la igualdad de trato entre ellos a efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado. A dichos efectos, ha acordado la aprobación de esta "Política de comunicación general, contacto con accionistas, inversores y asesores de voto", la cual recoge los principios básicos que aplicarán a dichos objetivos de transparencia e información.

2. Principios generales

La gestión y supervisión de la información a difundir por parte de MHRE, y la comunicación de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, con los demás grupos de interés y con los mercados en general, de acuerdo con la presente política, se regirá por los principios generales de gobierno corporativo que recomiendan la OCDE y el G20:

1. **Transparencia**: la Sociedad ha de difundir la información legal obligatoria, así como la de carácter voluntario, con veracidad e inmediatez, de una manera clara y accesible, en el menor tiempo posible. Además, la información se ha de adecuar al medio en el que se publique y presentarse completa para facilitar el ejercicio de sus derechos a los afectados.

2. **Rendición de cuentas**: la Sociedad ha de colaborar para que la información sea eficaz y acorde, cumpliendo además lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en su sistema de gobierno corporativo, facilitando la cooperación frente a las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

3. **Responsabilidad**: la Sociedad ha de publicar la información con recurrencia y una periodicidad mínima (sin perjuicio de cualquier otra información que pueda voluntariamente publicarse), y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, permitiendo a los distintos grupos de interés tener un conocimiento mínimo recurrente en relación con la actividad de la Sociedad.

4. **Igualdad de trato**: la Sociedad ha de prestar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés o situaciones de competencia en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

5. **Innovación**: la Sociedad ha de desarrollar instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Sociedad en la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación y de las redes sociales.

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las comunicaciones que MHRE difunda a los accionistas, los inversores y a los terceros interesados en la actividad de la organización, tales como, entre otros, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de MHRE, analistas financieros, agencias de recomendación de voto, organismos de regulación y supervisión y agencias de calificación crediticia.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y de no discriminación, MHRE puede adaptar los canales generales de información y especiales de comunicación y las demás iniciativas en materia de información y comunicación para los accionistas, los inversores y los mercados en general, en función de los colectivos destinatarios.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas sobre el tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, las relaciones con los accionistas y la comunicación con los mercados de valores contenidos en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

3. Canales de información, comunicación y contactos

Con objeto de implementar los principios generales antes indicados, la Sociedad llevará a cabo la publicación de la correspondiente información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los siguientes canales principales de comunicación:

3.1. BME GROWTH

El primer y principal canal general de información y comunicación de la Sociedad a los accionistas, inversores y a los mercados en general es BME Growth a través de la publicación de información privilegiada o de otra información relevante en su página web, que se incorporan, asimismo, de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

3.2 CNMV

Este canal se perfila como principal junto con el anterior, en el caso de comunicaciones de actos o circunstancias que de acuerdo con la normativa vigente requieran de comunicación a través de la CNMV. Asimismo, en el caso de que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas, este sería el canal principal, sustituyendo al indicado en el punto 3.1 anterior.

3.3. Página web corporativa

El principal canal de comunicación oficial de MHRE con los accionistas, los inversores y público en general es su página web corporativa, que está permanentemente actualizada. La página web corporativa está alojada en la URL https://www.mhre.es/.

La página web corporativa, además de explicar la actividad de la Sociedad, incluirá información sobre su gobierno corporativo y normativa interna, difundirá la información relevante exigida por la legislación, como el canal ético, la política de privacidad, el aviso legal, la política de cookies, así como también, en su caso, las políticas que voluntariamente MHRE haya diseñado y decida hacer públicas, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, contribuyendo así a la transparencia como valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

La página web corporativa estará disponible tanto en idioma español como inglés, pero en caso de discrepancia prevalecerá la versión española.

3.4. Conferencias y reuniones

MHRE, a través de su Departamento de Relación con Inversores, coordinará, analizará y gestionará la relación y contactos con los accionistas, inversores y otros grupos de interés, y atenderá permanentemente y de forma individualizada (si bien en ningún caso de forma discriminatoria) las consultas de accionistas e interesados en general sobre la marcha de la actividad de la organización.

La Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de esta y del grupo u otros aspectos de interés para los analistas y los inversores, con objeto de que dispongan de información adecuada al respecto. En dichas reuniones y eventos la Sociedad atiende las peticiones de información, salvo que se trate información

de carácter confidencial y sin perjuicio del estricto respeto de las normas de abuso de mercado y del principio de igualdad de trato de todos los accionistas. La Sociedad tendrá en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de información privilegiada, otra información relevante, y relaciones con los accionistas y con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (y, muy en particular, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y el Código Ético).

3.5. Difusión de noticas en general

La información económico-financiera, no financiera o institucional de MHRE se publicará en la página web corporativa y, cuando proceda, se remitirá previamente a BME Growth o la CNMV y, además, se enviará de manera simultánea a los accionistas, inversores y analistas que han manifestado a la Sociedad su interés en recibirla, para asegurar su más amplia difusión, de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.

3.6. Difusión de noticias susceptibles de contener información relevante o privilegiada

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante o privilegiada para el mercado se produce en condiciones de transparencia y simetría y de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y las normas de gobierno corporativo de MHRE, se seguirán las siguientes reglas de coordinación interna:

- En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como información privilegiada u otra información relevante, o exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a BME Growth o a la CNMV de acuerdo con la legislación vigente, corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración de MHRE determinar la necesidad de remitir la información privilegiada o relevante, así como la redacción o revisión de la información a remitir.

  Dicha comunicación se remitirá a BME Growth o a la CNMV para su publicación, según lo establecido anteriormente, y se publicará adicionalmente en la página web corporativa. El contenido de la información difundida al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto de BME Growth o de la CNMV deberá ser coherente con la información remitida a dicha comisión.

- Cuando la información generada en la Sociedad no deba ser comunicada a BME Growth o a la CNMV como “Otra Información Privilegiada” u “Otra Información Relevante”, o la Secretaría del Consejo de Administración de MHRE haya determinado, conforme a las reglas establecidas en el apartado anterior, que no es preceptiva la remisión de una comunicación de este tipo a BME Growth o, en su caso, a la CNMV, se podrá comunicar dicha información a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados, por cualquier medio que respete esta Política.

3.7. Redes sociales

Las redes sociales se han convertido en un canal de comunicación y de difusión de información muy significativo en los últimos años. La Sociedad, consciente de ello y de la importancia de tener presencia en los medios digitales, promueve su presencia en las redes sociales como cauce de comunicación con la finalidad de fomentar la involucración y reforzar su sentimiento de pertenencia de sus grupos de interés, teniendo siempre presente las limitaciones y riesgos que se presentan, así como los criterios y requisitos a tener en cuenta, cuando se difunde información a través de este medio.

4. Comunicación con Accionistas e Inversores

MHRE tiene entre sus principios de actuación el cumplimiento de una política de transparencia y de mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen que el conjunto de sus accionistas actuales y potenciales dispongan de información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la organización y sus resultados económicos y financieros. Para ello, MHRE dispone de los siguientes organismos:

4.1. Departamento de Relación con Inversores

La Sociedad cuenta con un departamento específico de Relación con Inversores dependiente del Consejero Delegado, el cual se encarga de coordinar, analizar y gestionar la relación y contactos con los accionistas, inversores y otros grupos de interés, así como de atender permanentemente y de forma individualizada (si bien en ningún caso discriminatoria) las consultas de analistas e inversores institucionales, así como de accionistas actuales y potenciales en general. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

El Departamento de Relación con Inversores, respetando el interés social, la Ley del Mercado de Valores y las normas de gobierno corporativo de MHRE, procurará, en la medida de lo posible, atender y dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas. Para ello, los accionistas pueden hacer llegar sus consultas, preguntas o sugerencias a través de un servicio de atención telefónica (+34 91185 1710) a la dirección de correo electrónico (mariapardo@mhre.es) o bien por correo postal (Calle Velázquez 47 4p 28001 Madrid).

4.2. Juntas Generales de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el cauce principal de participación de los accionistas, por ello el Consejo de Administración, siguiendo las obligaciones que le asigna la ley de Sociedades de Capital y los Estatutos de la Sociedad, informará a sus accionistas y fomentará la participación de los mismos mediante las Juntas Generales. Todo ello con el fin de conocer su voluntad, expresada en sus votaciones e intervenciones, y de poder tomarla en consideración en el diseño de la estrategia de la Sociedad.

Con el objetivo de facilitar la participación informada de los accionistas, de forma simultánea a la publicación de la convocatoria de la Junta General, se creará un apartado específico en la página web corporativa en el que los accionistas tendrán a su disposición la información y documentación relativa a la Junta General de Accionistas, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de cada Junta General.

Desde la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, los accionistas y asesores de voto cuentan con el apoyo del departamento de Relación con Inversores para atender cualquier consulta o aclaración relativa a la Junta General, a su contenido, celebración o participación en ella.

5. Canal Ético

La página web corporativa de MHRE incluirá la información para acceder al Canal Ético, para realizar denuncias internas con total confidencialidad sobre posibles irregularidades y/o consultas acerca del Código ético y de conducta y del resto de normas, estatutos, reglamentos, políticas, procedimientos y protocolos internos, el cual estará abierto para cualquier tercero que interactúe con la organización.

Asimismo, se informa que para cualquier denuncia o consulta que se quiera trasladar, se deberá dirigir al Canal Ético de MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE SOCIMI, S.A., a través de las siguientes direcciones:

- Por correo electrónico: oficialdegestion.mhre@canal-etico.net
- A través de siguiente enlace: https://canal-etico.net/mhre/
- Por correo ordinario a la siguiente dirección postal con certificado de acuse de recibo:

  LEXPIRIT, S.L.P., Oficial de Gestión del Canal Ético, MILLENIUM HOSPITALITY REAL STATE SOCIMI, S.A., Calle de los Impresores, 20, Boadilla del Monte, 28660, Madrid.

6. Gabinete de crisis

Ante una crisis o contingencia en relación con la comunicación entre la Sociedad y los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, los demás grupos de interés y los mercados en general, y para mitigar riesgos legales o reputacionales, se creará un Gabinete de Crisis.

El Gabinete de Crisis estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- La Directora de Relación con Inversores y Comunicación Corporativa

Se contará con un portavoz que será nombrado por el Gabinete de Crisis.

El Gabinete de Crisis definirá las acciones concretas a poner en marcha en la Sociedad mediante el correspondiente protocolo de actuación.

Los miembros del Equipo Directivo apoyarán, en su caso, las acciones de comunicación que se planteen, proporcionando mensajes coherentes con la línea de comunicación decidida, dando a conocer los pasos que da la Sociedad para resolver la crisis y las novedades que se van produciendo.

7. Supervisión de la aplicación de esta Política

El seguimiento y control de la aplicación de esta política será llevado a cabo por la Comisión de Auditoría, previo informe de los Responsables de Cumplimiento y de Relación con los Inversores y Comunicación Corporativa de Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A.

8. Aprobación, vigencia y revisión de la Política

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de MHRE, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, en su reunión celebrada en Madrid, el día 18 de marzo de 2025.